



Senador reitera importancia del español como primer idioma oficial

Publicado el: 16 de marzo de 2016



CAPITOLIO- En el marco del séptimo Congreso Internacional de la Lengua Española (CILE) que se celebra en la Isla, el senador Antonio J. Fas Alzamora reiteró la importancia de declarar al español como el primer idioma oficial de Puerto Rico.

“El español es nuestra lengua materna y la base de nuestra cultura. Tenemos que defender y promover nuestro vernáculo que nos identifica como pueblo. No podemos permitir que otro idioma desplace el español y se utilice indistintamente”, expresó el Expresidente del Senado.

El senador dijo que defender el español como primer idioma oficial de Puerto Rico “no es un rechazo al inglés, sino es proteger nuestra lengua como parte esencial de nuestra identidad nacional puertorriqueña”.

“Respetuosamente, le hago un llamado a la Cámara de Representantes a que apruebe el Proyecto del Senado 1177, de mi autoría, que declara el español como el primer idioma oficial y el inglés como el segundo y establece su utilización en las Ramas Ejecutiva, Legislativa y Judicial”, sostuvo Fas Alzamora.

La medida deroga la Ley Núm. 1 del 1993, que denomina indistintamente el español y el inglés como idiomas oficiales del Gobierno de Puerto Rico permitiendo que se puedan utilizar cualquiera de los dos idiomas en documentos oficiales. Esto significa que el inglés sustituye al español como se ha estado dando en muchos casos durante los pasados años.

“De convertirse en ley esta pieza legislativa acabaría con la práctica de que a los ciudadanos se les requieran documentos en inglés a pesar de que no dominan ese idioma. El idioma oficial es el idioma con el que el pueblo se comunica con su gobierno y el gobierno con el pueblo y debe ser siempre en una lengua que todo los ciudadanos entiendan, y en Puerto Rico es el español”, dijo Fas Alzamora.

El Proyecto del Senado 1177 permite utilizar el idioma inglés cuando fuera necesario, indispensable o más conveniente, en todos los documentos o comunicaciones cuyo contenido sea uno técnico, profesional, comercial, industrial o educativo. Además, la Universidad de Puerto Rico (UPR), el Banco Gubernamental de Fomento (BGF) y la Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico, podrán utilizar los dos idiomas según su uso y costumbre sin la jerarquía que establece la medida.

“Se trata de proteger nuestro vernáculo y asegurarnos que el gobierno no les exija a los ciudadanos que se comuniquen en un idioma que no dominan, como es nuestra realidad, que el 80% de los puertorriqueños no hablan ni entienden el inglés”, sostuvo Fas Alzamora.

“Esta medida legislativa describe y se ajusta a la realidad de Puerto Rico en cuanto a la responsabilidad que tiene el gobierno de comunicarse en un idioma que todos entendemos y que no pueda ser sustituido por ningún otro que el pueblo no domine, manteniendo la primacía del español como vehículo de comunicación entre el gobierno y la gente”, concluyó Fas Alzamora.

XXX